

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de apertura de las cuarenta y ocho horas de la publicidad**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 5 de Diciembre del año en curso, por el Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos en contra de: *“La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado el seis de octubre del año en curso, dirigido (sic) Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se (sic) efectuó una consulta relativa a la documentación idónea para acreditar la pertenencia de un ciudadano indígena, así como la o las autoridades idóneas para expedir dicho documento”*.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos del día seis de Diciembre del año dos mil veinte**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el día 5 de diciembre del año en curso, por el Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos,

en contra del "La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito ´presentado el seis de octubre del año en curso, dirigido (sic) Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se (sic) efectuó una consulta relativa a la documentación idónea para acreditar la pertenencia de un ciudadano indígena, así como la o las autoridades idóneas para expedir dicho documento".

Así mismo se hace constar que la presente cédula se publica en los estrados electrónicos de la Página Oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante 48 horas contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



**LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**